



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639-2016-MPH/A.

Ayacucho, **12 OCT. 2016**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 153-2016-MPH/CM de fecha 11-10-2016, sobre Modificación del Presupuesto en el nivel Institucional, mediante crédito suplementario por incorporación de mayores recursos en Canon Minero;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1047-2015-MPH/A de fecha 30-12-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016;

Que, en el PIM 2016 está programado como estimación de ingreso en el tipo de recursos de Canon Minero del rubro de financiamiento de Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones S/. 115,480.00, cifra estimada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 027 -2015-EF/50.01;

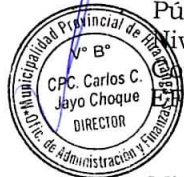
Que, el mes de julio 2016, la Municipalidad ha recibido recursos por Canon Minero por S/. 369,049.66, es decir que en comparación al PIM 2016, las transferencias recibidas por este tipo de recurso ha superado en S/. 253,569.66 (S/. 369,049.66-115,480.00);

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 153-2016-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la modificación presupuestal, en el nivel Institucional, mediante crédito suplementario por S/. 253,570.00;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EP/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Que, para incorporar los mayores recursos recibidos en el tipo de recursos de Canon Minero, es necesario modificar el presupuesto en el nivel Institucional mediante Crédito Suplementario por S/. 253,570.00, destinado a financiar Proyectos de Inversión;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 253,570.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
 1.4 Donaciones y Transferencias

En Nuevos Soles

TOTAL INGRESOS

S/. 253,570.00

=====

S/. 253,570.00

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
 2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES,
 TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE
 AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 200,000.00
 200,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
 PRODUCTOS

2282489 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E
 IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA
 DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 53,570.00
 53,570.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 253,570.00

=====

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



